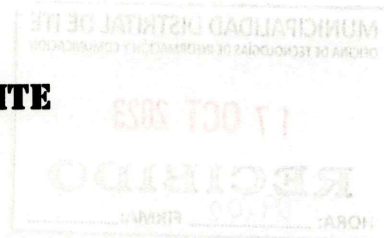




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 373-2023-GM/MDI

Ite, 11 de octubre de 2023

VISTOS:

El Informe N°037-2023-SGPVECD-GDS/MDI de fecha 10 de octubre de 2023, Informe N°1075-2023-GDS-GM/MDI de fecha 11 de octubre de 2023, Informe N°915-2023-OGPPMPI-GM/MDI de fecha 11 de octubre de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."; el cual concuerda con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, cuyo tenor indica: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo". En tal sentido a través de la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero del 2023, se dispone la delegación y desconcentración de facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia Municipal, específicamente en el Artículo Primero numeral 24 que dispone: "24. Aprobar los planes de trabajo(...)"

Que, el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece respecto a que las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional "(...) inc. 19. Promover actividades culturales diversas. (...)".

Que, mediante el Informe N°1075-2023-GDS-GM/MDI de fecha 11 de octubre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social, en mérito al Informe N°037-2023-SGPVECD-GDS/MDI de fecha 10 de octubre de 2023, de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte, remite a la Gerencia Municipal el Proyecto de Plan de Trabajo denominado "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL", cuyo objetivo es fortalecer los lazos de unidad y respeto entre las mujeres rurales como también reconocer la labor de estas heroínas en la lucha contra el hambre.

Que, mediante Informe N°915-2023-OGPPMPI-GM/MDI de fecha 11 de octubre de 2023, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, indica que para financiar el Plan de Trabajo denominado "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL", se procedió a evaluar el Presupuesto Institucional del presente año fiscal 2023, determinándose que solo se cuenta con crédito presupuestario disponible por la suma de S/ 2,925.00 (Dos mil novecientos veinticinco con 00/100 soles), de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002- ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	: SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5001101 - PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE
SECUENCIA FUNCIONAL	: 059
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
IMPORTE TOTAL	: S/ 2, 925.00 (DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES)

Finalmente, emite opinión FAVORABLE de disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 2, 925.00 (DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N°013-2023-MDI/A que delega facultades a la Gerencia Municipal, las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ite y estando a lo acordado por despacho de Gerencia Municipal con la visación de la Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones y la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Ite;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado "**DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL**", con disponibilidad presupuestal por el importe **S/ 2, 925.00 (dos mil novecientos veinticinco con 00/100 soles)**, y que se llevará a cabo el día 15 de octubre del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, llevar a cabo la actividad programada en el Plan de Trabajo aprobado, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución, a las áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE


ING. ALEJANDRO ESTRADA ANDRADE
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
GDS
OGAJ
OGPPMPI
OTIC
ARCHIVO